



## **PROPUESTAS Y NOMINACIÓN GOBERNADOR DEL AÑO 2022-2023 DISTRITO 2202**

Apreciados/as Presidentes y Secretarios,

Comunico formalmente el inicio del proceso de presentación de propuestas para Gobernador 2022-2023, de nuestro distrito, conforme a la disposición del artículo 12 del Manual de Procedimiento 2019 de Rotary International y según el apartado 12.010 de dicho artículo que dice: *"El Distrito deberá seleccionar al candidato a Gobernador, entre 24 y 36 meses antes de la fecha de toma de posesión del cargo"*.

Por lo tanto, conforme al apartado 12.030.3, del citado Manual de Procedimiento, me complace invitar a los clubes de nuestro distrito 2202, a enviar sus sugerencias para dicha candidatura a Gobernador para el año rotario 2022-23, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos reglamentariamente establecidos.

*El plazo de presentación de candidatos, finalizará a las 24 horas del día **12 de diciembre de 2019***. En la propuesta debe constar de forma fehaciente, la fecha de su envío (por e-mail o correo ordinario) al Presidente del Comité de Propuestas, con copia a la Secretaría del Distrito:

PDG Eduardo Cuello Oliván  
Avda. Martínez de Velasco, 1 Ático B, 22005 Huesca  
e.cuello@arkua.es

Las propuestas recibidas dentro del plazo establecido, serán consideradas por el Comité de Propuestas a Gobernador, integrado según se aprobó en la XI Conferencia de Distrito, celebrada en Torremolinos, Málaga, el 18 de mayo de 2019, por los siguientes miembros:

- Presidente: PDG Eduardo Cuello Oliván
- Vocales aprobados a propuesta del GD:
  - o PDG José María Mesa
  - o PDG Ignacio Martínez de Cardeñoso
  - o Jordi Grau
- Vocales titulares resultantes del sorteo ante notario y elegidos en los clubes.

El sorteo se realizará ante notario próximamente.

Se informará, en breve, del día y de la hora de la celebración del sorteo, así como del resultado del mismo a través de la web distrital.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con el contenido del apartado 12.030. del artículo 12 del Reglamento de RI (Manual de Procedimiento) y con los requisitos aprobados en la Conferencia de Toledo de 2016 y que se adjuntan en esta carta, en forma de resolución adoptada en una reunión ordinaria del club, mediante la cual se propone a determinado candidato. Se adjunta asimismo modelo de propuesta.

Los candidatos a Gobernador, deberán cumplir los requisitos establecidos en el Manual de Procedimiento y en el acuerdo de la VIII Conferencia del Distrito celebrada en Toledo, detallados en la información adjunta.

El Secretario del Club que sugiera un candidato a Gobernador, deberá certificar dicha resolución y remitirla junto con el Curriculum Vitae del candidato, al Presidente del Comité de Propuestas, con copia a la Secretaria del Distrito. El Club solo puede sugiere a uno de sus propios socios en calidad de candidatos a Gobernador Propuesto, siempre y cuando el mismo cumpla con todos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimiento.

Aprovechamos esta oportunidad, para indicar que, a partir de este momento, y conforme a la Reglamentación rotaria citada, queda absolutamente prohibida cualquier tipo de campaña o promoción de candidatos, bajo el riesgo de exclusión de los mismos en el caso de denuncia.

Agradeceremos, por tanto las propuestas cualificadas, en tiempo y forma, para candidatos a Gobernador 2022-2023 y con todos los requisitos que se adjuntan en esta carta.

Saludos rotarios muy cordiales,



Guillem Sàez  
Gobernador 2019-2020  
Distrito 2202

Lleida, 7 de octubre de 2019